

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 28 de marzo de 2001, a las once horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará, en el mismo lugar, el día siguiente hábil o sucesivos, a las trece horas.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda sita en La Eliana, partida Pla de la Paella, calle Callao, número 6. Inscrita en el Registro de Liria, tomo 1.278, libro 99 de La Eliana, folio 222, finca 2.810.

Valorada en 15.140.000 pesetas.

Dado el presente en Valencia a 26 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—64.986.

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Cuña Cibeira, representado por el Procurador señor Pintos Vieites, contra don Ángel José Maceiras Lago y Isolina Carmen Trillo Casais, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640 0000 17 371 1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración, de una tercera, el día 23 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial número 47, en el semisótano del centro de alimentación número 3 en el bloque o torre en el polígono de Coya, Vigo, de 8,62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 147 vuelto, libro 537, finca número 40.624. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.007.

VIGO

Declaración de fallecimiento

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 608/2000, se sigue instancia de doña Celsa Martínez de Jesús, expediente para la declaración de fallecimiento de don Braulio de Jesús Pérez, nacido en fecha 9 de agosto de 1911 en As Neves-Tortoreos (Pontevedra), no teniéndose noticias de él desde que fue llamado a filas en la guerra civil, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo a 8 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—64.982.

1.ª 27-11-2000

VIGO

Edicto

Doña María Teresa González Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo accidentalmente y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 240/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra otros y don Paulino López Segura, mayor de edad y vecino que fue de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 2001. Para la segunda el día 21 de febrero de 2001, y para la tercera, el día 21 de marzo de 2001, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 3616.0000.17.0240.93.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del adjudicatario.

Bien obejeto de subasta

El usufructo vitalicio que al ejecutado referido don Paulino López Segura corresponda sobre el bien inmueble siguiente: Urbana número 170. Piso vivienda décimo, letra D, del bloque C, sito en la parcela II-1 a 5, del polígono de Coya, municipio de Vigo, actualmente señalado con el número 72 de la avenida de Castela. Ocupa una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 124 metros 35 decímetros cuadrados. Entrando por su acceso principal, linda: Al frente, rellano, caja de escaleras y zona sin edificar; al fondo, resto de finca que le separa de zona ajardinada de vía pública del polígono; derecha, entrando, dicha zona sin edificar y resto de finca, e izquierda, rellano y vivienda C. Esta finca tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situada en la planta sótano de este bloque, señalada con el número 5, que ocupa una superficie útil de 21 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 27 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 130, libro 384 de Vigo, finca número 28.007, inscripciones primer y sexta.

Valorada en 11.385.304 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—64.900.

VILLAREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 32/99, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a Pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Caballero Molina y doña María Pilar García Turégano, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 2001, a las doce horas; el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.985.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril de 2001, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/32/99, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las

mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta alta, a la derecha mirando la fachada por la calle particular. Forma parte del grupo del portal o escalera número 1 por donde tiene su acceso a través del zaguán y escalera comunes. Del tipo O.

Distribuida interiormente. Con una superficie útil de 78 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle particular; derecha, con la calle José Nebot, a la que hace esquina; izquierda, vivienda de la izquierda de esta misma planta del grupo del portal o escalera número 2, y espaldas, patio de luces y vivienda del fondo de esta misma planta y grupo del portal o escalera del tipo P.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal 1, al tomo 905, libro 575, folio 141, finca número 53.487. Representa una cuota en el valor total del inmueble, y a todos los efectos legales, de un entero ciento tres centésimas por ciento.

Valorada en 8.985.600 pesetas.

Villareal, 31 de octubre de 2000.—El Secretario.—65.370.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1000390/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María José Martínez Parra y doña Encarnación Julia Parra Gea,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, con una superficie de 86 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, que es lindero frente a carretera de Gallur a Agreda, por donde abre su puerta de entrada mediante un porche; izquierda y fondo, con solar sobre el que está edificado; derecha, vivienda derecha. Tiene una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 50 por 100. Inscrita al tomo 1.430, folio 184, finca 6.558-N.

Valorada en 13.700.000 pesetas.

Vivienda derecha, con una superficie de 90 metros 83 decímetros cuadrados y linda: Al frente, que es lindero frente, a carretera de Gallur a Agreda, por donde abre su puerta de entrada mediante un porche; derecha y fondo, con solar sobre el que está edificado e izquierda, con vivienda izquierda.

Tiene una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,50 por 100. Inscrita al tomo 1.430, folio 187, finca 6.659.

Valorada en 13.700.000 pesetas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—65.104.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Máximo Gutiérrez García, hijo de Ricardo y de Isidora, natural de Córdoba, provisto de documento nacional de identidad 74.003.129, y últimamente domiciliado en calle Bergantín-Donosti, 34, 4.º A, de Torreveja (Alicante), inculcado en las diligencias preparatorias 14/16/00, por un presunto delito de abandono de destino, del artículo 119.bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, ante este órgano judicial, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales de la Armada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 14 de noviembre de 2000.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar sustituto.—64.827.

Juzgados militares

Juan Moisés Moreno Fúster, soldado destinado en la U.S.B.A. de la Base General Asensio, Zona Militar de las Illes Balears, nacido en Palma de Mallorca (Illes Balears), el día 22 de mayo de 1981, hijo de Juan y de Paula, con documento nacional de identidad 43.115.763, y con último domicilio conocido en la urbanización «Son Monges», sin número, de Santany —Mallorca— (Illes Balears), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 33/25/00, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 33, sito en la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 2000.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Miguel Mata Guerras.—64.837.